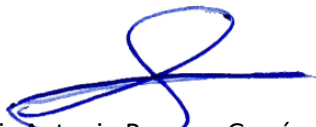




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Filosofía
<b>II.- La identificación del documento:</b>	3ª. Acta de Consejo Técnico, 16-marzo-2023, consistente en 2 fojas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombre de estudiantes; matrículas; referencias personales.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	 Luis Antonio Romero García
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	13 de abril de 2023 Acta de sesión ordinaria 13/2023
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Universidad Veracruzana

# UNIVERSIDAD VERACRUZANA FACULTAD DE FILOSOFÍA



Facultad de Filosofía

## ACTA DE CONSEJO TÉCNICO 3ª.Sesión

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las once horas del día jueves dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés, se reunieron en el edificio B, Sala de Juntas de esta Facultad, de la Unidad de Humanidades, los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía: Luis Antonio Romero García y Ana Miriam Ramírez Montiel, en su calidad de Director y Secretaria de Facultad, respectivamente; los catedráticos Raúl Homero López Espinosa, Ariel Félix Campirán Salazar, y Remedios Álvarez Santos, con la finalidad de celebrar la sesión del Consejo Técnico, sobre el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:-----

1. **Registro de asistencia.**-----
2. **Evaluación del desempeño docente y académico, del periodo agosto 2022 – enero 2023.**-----
3. **Asuntos varios.**-----

Después de haber verificado el *quorum* legal para sesionar de forma ordinaria, se procede a desahogar la agenda de trabajo.-----

Respecto al **segundo punto**, el Director, Dr. Luis Antonio Romero García, menciona que se requiere realizar la evaluación del desempeño docente de todos los académicos que impartieron experiencias educativas en el periodo agosto 2022 – enero 2023, dicha evaluación se realiza en el marco de los procesos del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico (PEDPA), misma que se lleva a cabo semestralmente mediante sistema. El instrumento se enfoca en la exploración del desempeño integral de las funciones de docencia y académicas. Una vez analizado el instrumento se procede a realizar la evaluación respectiva, considerando las evidencias entregadas por cada uno de los académicos y los registros que se encuentran en la Facultad. Acto seguido, los integrantes del Consejo Técnico llegan al siguiente **ACUERDO**: se realiza la evaluación de 16 académicos activos en el periodo agosto 2022 – enero 2023.-----

Respecto al **tercer punto**, el Director de la Facultad da a conocer las solicitudes de baja extemporánea de experiencias educativas:-----

1) **N1-ELIMINADO 1** [redacted], **N2-ELIMINADO 10** de la experiencia educativa "Jugando en serio: improvisación teatral", NRC 42714. Motivos: **N3-ELIMINADO 67**

**N4-ELIMINADO 67**

académica, los integrantes del Consejo llegan al siguiente **ACUERDO**: con base en el Artículo 38 del Estatuto de Alumnos 2008, **se avala la solicitud de baja extemporánea de Experiencia Educativa**, "Jugando en serio: improvisación teatral", NRC 42714, **N5-ELIMINADO 1**

**N6-ELIMINADO 100**, correspondiente al periodo febrero – julio 2023.-----

2) **N7-ELIMINADO 1** [redacted], **N8-ELIMINADO 100** de las experiencias educativas "Estética", NRC 27552; "Filosofía de las Ciencias", NRC 36922; y "Lógica: Cálculo de predicados",

**N9-ELIMINADO 67**

los integrantes del Consejo llegan al siguiente **ACUERDO**: con base en el Artículo 38 del Estatuto de Alumnos 2008, **se avala la solicitud de baja extemporánea de las Experiencias Educativas**, "Estética", NRC 27552; "Filosofía de las Ciencias", NRC 36922; y "Lógica: Cálculo de predicados", NRC 27553, **N10-ELIMINADO 1** [redacted], **N11-ELIMINADO 100** correspondiente al periodo febrero – julio 2023.-----

Continuando con el **tercer punto**, el Director de la Facultad, presenta la solicitud de aval para realizar los trámites correspondientes de Año Sabático del Dr. Rubén Sampieri, trámite que debe entregar

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



Universidad Veracruzana

# UNIVERSIDAD VERACRUZANA FACULTAD DE FILOSOFÍA



Facultad de Filosofía

ante el sindicato y secretaría académica de la Universidad Veracruzana en la próxima convocatoria de mayo 2023. Una vez analizada la solicitud y para apoyar al académico en los trámites correspondientes para la convocatoria de Año Sabático 2023, los integrantes del Consejo llegan al siguiente **ACUERDO**: sin que medie objeción, se otorga el aval a la solicitud de año sabático del Dr. Rubén Sampieri Cábál con el fin de que realice los trámites correspondientes conforme a los términos de la convocatoria del periodo agosto 2023 – julio 2024. -----

Para finalizar el **tercer punto**, la Dra. Remedios Álvarez Santos presenta a consideración del Consejo se presente en Junta Académica *el estudio y mejora de la distribución de los estudiantes tesistas* con el fin de que los directores y/o codirectores de ellas, trabajen en conveniente acuerdo con los tutores y docentes que imparten la experiencia educativa “Experiencia Recepcional”. Este asunto se presenta como mejora para apoyar académicamente a la decisión del Director sobre quien recae reglamentariamente la decisión del nombramiento. El Consejo después de deliberar el asunto llega al siguiente **ACUERDO**: Con el propósito de mejorar la distribución de los directores y/o codirectores de los trabajos que se someten para evaluar la experiencia recepcional el Consejo Técnico solicitará a la Junta Académica lo considere como asunto a tratar en su próxima reunión, manifestando la propuesta de que intervengan los tutores y los docentes de la experiencia educativa correspondiente. Sin más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión a las catorce treinta horas del día señalado al inicio. Damos Fe.-----

DR. LUIS ANTONIO ROMERO GARCÍA

MTRA. ANA MIRIAM RAMÍREZ MONTIEL

MTRO. ARIEL F. CAMPIRÁN SALAZAR

  
DR. RAÚL HOMERO LÓPEZ ESPINOSA

DRA. REMEDIOS ÁLVAREZ SANTOS

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 3.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- .
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 9.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."